Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 038/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 25/05/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838, CHAPA N° BKO 546 Y EL CAMIÓN FORD F4000 CHAPA APR 697, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0412/2021.						
		LOTE N° 2						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838						
	1	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.28	Reparación de turbo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.013.000	2.013.000
2	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
3	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
4	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
5	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
6	1.46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	7	90.585	634.095
		LOTE N° 3						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
	1	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
7	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
8	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
9	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
10	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
11	1.46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
12	10.08	Reparación de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
13	10.11	Ruleman de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	201.300	201.300
14	10.12	Reten depresor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	146.399	146.399
15	10.16	Inducibo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
16	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	5	90.585	452.925
		LOTE N° 7						
		CAMION MARCA FORD F4000 CHAPA Nº APR 697						
	1	**SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
17	1.26	Picos inyectores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.287.500	2.287.500
18	1.38	Paleta ventilador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	622.200	622.200

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes

Lic. DENIS RUBEN DELEON ORTIZ, Dirección de Contrataciones, Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilera, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas, Universidad Nacional de Asunción

VERIFICADO POR:

19	1.46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	5	137.250	686.250
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
20	10.18	Sistema de cepillo limpia parabrisas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	228.750	228.750
21	10.26	Cambio de bateria	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.235.250	1.235.250
22	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	137.250	137.250
							TOTAL:	**12.215.981**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**30**	**1**	**0**	12.215.981
SON GUARANÍES: DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.----------								**TOTAL:**	**12.215.981**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-0

31/05/2021

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Denis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones
		Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones - DGAIF

VERIFICADO POR: